

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de julio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de Julio de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001711388 (\$676.970) y 460010001711667 (\$712.600), para un total de \$1.389.570, a favor del presente asunto y de la demandante YULY ANDREA MONSALVE RIOS.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON, a 6 de julio de 2021, está por la suma de \$5.200.649, de conformidad con el auto de fecha 1 de junio de 2022.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.200.649, se abonará la suma de \$1.389.570, correspondiente a los títulos judiciales descritos en párrafos precedentes, teniendo que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON, a 6 de julio de 2021, quedará por valor de \$3.811.079.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001711388 (\$676.970) y 460010001711667 (\$712.600), para un total de \$1.389.570, a la señora YULY ANDREA MONSALVE RIOS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf7c3e18c04e7a95c33e84fae52eee9e6688164ee5aef3157ce70eace087836**

Documento generado en 05/07/2022 12:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>